



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires



Expte N° 13286/11

RESOLUCIÓN N° 847

Buenos Aires, 17 de octubre de 2011

VISTO:

la Resolución CNBA N° 235/11 mediante la cual se implementó como experiencia piloto hasta el 31 de julio de 2011 el Sistema de Biblioteca Parlante en el Salón de Lectura, y

CONSIDERANDO:

que en el informe evaluativo presentado por la señora Directora de Biblioteca, comunica que desde la implementación de esta experiencia piloto se ha incrementado notablemente la cantidad de alumnos que concurren a la Biblioteca;

que la habilitación del Salón de Lectura como parlante, permite que los alumnos intercambien ideas, opiniones, conocimientos e interactúen no solo entre pares, sino también con docentes y tutores, en un ámbito cómodo y ameno que le es propio, y

las atribuciones que le son propias;

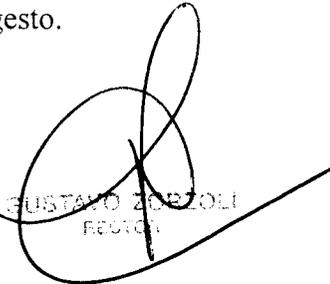
EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Implementar a partir del 1º de agosto de 2011, el Sistema de Biblioteca parlante en el Salón de Lectura.

ARTÍCULO 2º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores, a la señora Directora de la Biblioteca y a quienes corresponda; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


PATRICIA ISABEL CASUALINO
SECRETARIA




GUSTAVO ZERBOLI
RECTOR